

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 85 Martes 9 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 19415

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15660 *MADRID*

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 132/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0200805, por auto de fecha 12 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EUROPEA DE CONSIGNACIONES, S.L. UNIPERSONAL, con número de identificación B79240925 y domiciliado en calle Isla de la Palma número 38, San Sebastián de los Reyes. CP 28703 (Madrid).
- 2°.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3°.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4°.- La identidad de la Administración concursal es INTERVENTUM CONCURSAL, S.L.P., CIF B12877999, actuando como representante la persona física Luis Pérez González con DNI 52996562P, domicilio postal en calle de Génova, número 3, 2ª Planta. CP 28004 Madrid (Madrid), y dirección electrónica ac.ecosa@ahauditores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5°.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6°.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
 - 7º.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 4 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190018802-1